ACLARACIONES N° 1

Con relación a los comentarios efectuados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco del llamado; con relación a las observaciones realizadas en el SICP, que hace referencia al llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2022 "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL - CONTRATO ABIERTO" - ID 414550**, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes:

Comentario: 1) Indicadores de Cumplimiento: El punto no fue llenado conforme al instructivo PBC estándar.

Aclaración: Los indicadores de cumplimiento fueron establecidos en atención a la modalidad de contrato utilizado (contrato abierto) y de la vigencia del contrato (31/12/22). Sin embargo, dicha observación será tenida en cuenta en siguientes procesos.

Comentario: 2) Se solicita a la convocante indicar el nombre del sitio/ubicación donde será instalado el Parque Infantil completo.

Aclaración: Atendiendo que la modalidad adoptada es Contrato Abierto, sitio/ubicación donde será instalado el Parque Infantil completo, aun no se encuentra definido en razón de que la definición de los sitios se encuentra sujeta a las solicitudes a ser realizadas por organizaciones sociales, comisiones vecinales o instituciones educativas de la ciudad de San Lorenzo, las cuales a su vez son sometidas a estudios de factibilidad por parte de técnicos del área de construcciones de la Municipalidad de San Lorenzo.

Comentario: 3) En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP, a modo de ejemplo ver las EE.TT: Estructura, techo, escalera,baranda tobogán, etc, sin embargo en la planilla de precios del SICP: Parque Infantil Completo.

Aclaración: Las cotizaciones de precios recibidas de parte de potenciales oferentes, fueron realizadas en base a las especificaciones técnicas establecidas, las cuales incluyen todos y cada uno de los componentes del parque infantil solicitado, obteniendo como resultado el precio unitario total, y no desglosado en concordancia con el Código de Catálogo utilizado, el cual corresponde al Parque Infantil Completo.

Comentario: 4) El dictamen de estimación de Costo, no se ajusta a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ademas en la nota de contestación remitida de fecha 24/05/2022, específicamente en el punto N° 7 se entiende que se requiere se un servicio complementario.

Aclaración: Con respecto al comentario efectuado, hemos revisado el dictamen remitido, el cual a nuestro parecer, se ajusta a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en concordancia con los presupuestos recibidos y la información hallada en el SICP., como así también al Código de Catálogo establecido, considerando la naturaleza del objeto del llamado de referencia. El servicio al cual hace referencia, corresponde a un servicio incluido dentro del objeto principal.

Adriane Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Comentario: 5) Justificación de Contrato abierto: se solicita la "Justificación del Contrato Abierto", considerando que la convocante "debe explicar, fundamentar, exponer el/los motivos del por que no pueden determinar la cantidad de los" bienes", atendiendo que el objeto del llamado está determinado como Parque Infantil Completo.

Aclaración: Las cantidades no pueden ser establecidas con exactitud en razón de que la definición de los sitios se encuentra sujeta a las solicitudes a ser realizadas por organizaciones sociales, comisiones vecinales o instituciones educativas de la ciudad de San Lorenzo, las cuales a su vez son sometidas a estudios de factibilidad por parte de técnicos del área de construcciones de la Municipalidad de San Lorenzo.

San Lorenzo, 3 de junio de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriana Mayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo